



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL  
LABORAL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020**

En Valladolid, siendo las 12.20 horas del día 28 de mayo de 2020, y vigente el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y prorrogado mediante los siguientes Reales Decretos;

1. Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo
2. Real Decreto 487/2020, de 10 de abril.
3. Real Decreto 492/2020, de 24 de abril.
4. Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo.
5. Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo.

se reúnen, a través de videoconferencia, los miembros de la Mesa de Negociación de Personal Laboral, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

**REPRESENTACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN**

Da. Paloma Ortega Rivero

**Directora General de Función Pública**

Da. Sonia Bustos Arribas

Da M.ª Luisa Viejo Álvarez

**Dirección General de Función Pública**

Da. Begoña Fernández Olaskoaga

**Consejería de Fomento y Medio Ambiente**





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

D<sup>a</sup> Belén Bausela Zamarro

Directora Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros

**Gerencia de Servicios Sociales**

**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

**REPRESENTACIÓN SOCIAL**

**YGT**

D. Julio César Martín Nevado

**CC.OO.**

D. Ernesto Ángulo del Río

**CSI-F:**

D. José Mariano Prieto Arribas

**CGT**

D. Luis Salamanqués Marqués

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero:** Lectura y, en su caso, aprobación de la acta correspondiente a la sesión del día 21 de mayo de 2020.

**Punto segundo:** Borrador de Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla el artículo 8 del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León

2





y de sus Organismos Autónomos. Reconocimiento servicios prestados covid19.

**Punto tercero:** : Propuesta de Pacto de la Mesa de Negociación de Personal Laboral, sobre la selección de personal temporal de carácter fijo discontinuo del operativo de prevención y extinción contra incendios forestales en Castilla y León, con motivo del COVID-19.

**Punto cuarto:** Pautas para la coordinación e igualdad en la gestión de personal en materia de control de jornada y conciliación en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León durante la situación de emergencia por salud pública.

**Punto quinto:** Propuesta de Pacto de la Mesa de Negociación de Personal Laboral, sobre la incidencia del alzamiento de plazos en las resoluciones del Concurso abierto y permanente del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

**Punto sexto:** Ruegos y preguntas

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión la Sra. Directora General de la Función Pública, actuando como secretaria, Sonia Bustos Arribas, funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la citada Dirección General.

**Punto primero:** Lectura y, en su caso, aprobación de la acta correspondiente a la sesión del día 21 de mayo de 2020.

Se da por aprobada el acta.





A continuación la Sra. Presidenta somete a la consideración de las organizaciones sindicales los dos documentos remitidos por la Administración junto con la convocatoria.

En la reunión de la Mesa de negociación de personal laboral del día 21 de mayo de 2020, se estudió y analizó el documento remitido por la administración. Se dejó constancia de que era un documento de mínimos y con los criterios básicos sobre los que se sustentaría la redacción concreta de la Orden que en su caso dictase el Sr Consejero de la Presidencia, órgano habilitado para ello en el Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

En esta ocasión se han remitido dos propuestas, la primera con un carácter más general y en la segunda se concreta más los colectivos a los que se les podría aplicar.

Con respecto a la posible impugnación argumentada por alguna organización sindical, la Sra. Presidenta señala que es un gesto que se merecían los empleados públicos. Lo están haciendo en otras Comunidades Autónomas y en otros ámbitos. Argumenta que ante un posible rebrote de la pandemia, esta medida motivaría al refuerzo de las bolsas, en cuanto a posible personal incluido en las mismas y por ende en garantía de que los llamamientos fuesen efectivos en lo que a incorporación de efectivos se refiere.

Con respecto a la valoración de los méritos de igual manera que SACYL, este Decreto y por lo tanto todas sus disposiciones de desarrollo, no son de aplicación al personal que presta sus servicios en instituciones sanitarias, por





## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

lo que un empujado público que preste sus servicios en SACYL no podrá hacer uso de estas ventajas de puntuación.

La Sra. presidenta, y ante la petición de UGT en la mesa sectorial de función pública, instando a la administración la inclusión del colectivo de agentes medioambientales (conductores, celadores) solicita de la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la remisión de una nueva propuestas en la que se valore la posibilidad de incluir a estos empleados públicos.

Una vez elaborada una propuesta será remitida a todos los miembros de esta mesa. Continúa su intervención, explicando el motivo de la urgencia de llegar a este acuerdo. Esta doble valoración quiere ser ya incorporada en la próxima Orden por la que se convoque proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal del cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (ATS/DUE, Especialista en ATS de Empresa), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Sra. Presidenta recuerda a los miembros de la mesa la necesidad de incluir en la segunda propuesta al personal cuyo llamamiento ha sido realizado por el ECYL.

La presidencia cede el turno de palabra a las organizaciones sindicales.

El representante de CSIF reitera la necesidad de que todo el personal funcionario de carrera y personal laboral fijo tenga un reconocimiento social y económico de acuerdo con los textos y propuestas que su organización sindical ha presentado de manera oficial.

Está de acuerdo con la inclusión del colectivo del 112 y agentes medioambientales, esperando la propuesta que sea remitida en su momento por la administración.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta está de acuerdo con lo manifestado por CSIF, y vuelve a recordar a los miembros de esta Mesa que debemos esperar al reconocimiento que en su caso negocie el SACYL para poder llegar a una coordinación y equiparación con el personal de la administración general. Solicita colaboración de los sindicatos.

Toma la palabra el representante de CC.OO indicando, al igual que el resto de organizaciones sindicales, la necesidad de que el reconocimiento se extienda a todos los empleados públicos que de una manera u otra han prestado sus servicios durante esta pandemia.

El representante de CGT toma la palabra reitera que el reconocimiento se haga extensible a todos los funcionarios y laborales que hayan trabajado durante la pandemia, con especial mención a la necesidad de que el reconocimiento lo sea a todas las competencias funcionales en el ámbito de la gerencia de servicios sociales.

La Sra. presidenta señala que la expresión "prestar servicios en centros..." permite que el reconocimiento sea más amplio para aquellos empleados públicos que trabajen en los mismos, independientemente de Cuerpo, Escala, o competencia funcional.

La Sra. presidenta informa a los miembros de esta mesa que la propuesta presentada por la administración con las precisiones que se han señalado anteriormente, ha sido aceptada por todos los sindicatos miembros de la Mesa Sectorial de Función Pública a excepción de CGT.

La redacción se remitirá lo antes posible a todos los miembros de las mesas afectadas.





**Punto tercero: Propuesta de acuerdo de la Mesa de Negociación de Personal**

Laboral, sobre la selección de personal temporal de carácter fijo discontinuo del operativo de prevención y extinción contra incendios forestales en Castilla y León, con motivo del COVID-19.

La Sra. presidenta cede el turno de palabra a la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

La primera manifestación es la necesidad de partir de la situación concreta de las bolsas y tener claro cuál es el objetivo último de esta propuesta. Señala que una vez consultadas todas las provincias, la estimación de las contrataciones que se deberían de hacer y en las que no se dispone de bolsa o previsiblemente éstas se agotarán durante la campaña, sería de 16 contrataciones. En conductores y en escuchas de incendios, 8 contrataciones cada uno. En el caso de peones se prevén contrataciones pero hay bolsas. Así mismo señala que los problemas no afectan a todas las provincias ni a todas las competencias funcionales, siendo preocupante la situación de León, Palencia, Segovia, Soría y Zamora.

La representante de la administración indica que el sistema más ágil y rápido, máxime si tomamos en cuenta que la carga de trabajo en los servicios territoriales de medio ambiente durante la campaña es muy elevado, sería rehabilitar en las bolsas que están en vigor, a las personas que han sido dadas de baja por penalización.

La Sra. presidenta solicita a la representante de la Consejería que de lectura de la propuesta presentada a los sindicatos, con el fin de debatirse y negociarse. Es preciso acordar una solución dada la perentoriedad de las fechas y la necesidad de que los llamamientos comiencen cuanto antes.





## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Una vez finalizada la lectura del documento, que se incorpora como Anexo I a la presente acta, la Sra. Presidenta informa a los miembros de la Mesa que una vez la administración tenga un borrador definitivo de Pacto, será remitido de inmediato a todas las organizaciones sindicales para someterla a ratificación.

El representante de UGT señala a la presidencia, que, aún estando de acuerdo con el planteamiento general que responde al espíritu de la propuesta de UGT, sin leer el documento de manera detenida, manifestar una opinión resulta complicado.

La Sra. Presidenta propone un receso o la celebración de una mesa el viernes a las 13,00 horas, remitiendo el texto del Pacto por correo electrónico para someterlo a su estudio y consideración.

La propuesta es modificar las actuales órdenes de las bolsas que están en vigor, en el hipotético caso de que se agotarán las bolsas, se acudiría a lo regulado por el Convenio Colectivo, artículo 112.2.

La Sra. Presidenta recuerda que la Consejería ha estudiado todas las propuestas remitidas por las organizaciones sindicales, redactando una propuesta que permita una agilidad y rapidez en la gestión. Recuerda a los asistentes que los contratos serían de fijos discontinuos para evitar recursos y procesos judiciales.

**Punto cuarto:** Pautas para la coordinación e igualdad en la gestión de personal en materia de control de jornada y conciliación en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León durante la situación de emergencia por salud pública.







## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Con respecto a este tema, la Sra. Presidenta informa a los asistentes de la Mesa, que la Dirección General de la Función Pública, no tiene competencias para poder dictar instrucciones en esta materia, por lo que la emisión de estas pautas con el consenso y colaboración en la redacción de los Secretarios Generales y Gerentes de cada Consejería y/o OOAA.

El documento no es muy riguroso en cumplimiento, ni legalista en aplicación, el objetivo último es garantizar las medidas de prevención y facilitar las medidas de conciliación.

La Sra. presidenta informa que al documento se han incorporado propuestas presentadas por las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Función Pública. En concreto se incluye la lactancia, las referencias a los Reales Decreto que mantienen el teletrabajo hasta tres meses una vez el estado de alarma deje de estar en vigor.

Cede el turno de palabra a las organizaciones sindicales.

El representante de UGT reproduce su intervención de la Mesa Sectorial de Función Pública celebrad con anterioridad a esta Mesa de personal laboral.

El representante de CSIF reproduce su intervención de la Mesa Sectorial de Función Pública celebrad con anterioridad a esta Mesa de personal laboral.

El representante de CC.OO reproduce su intervención de la Mesa Sectorial de Función Pública celebrad con anterioridad a esta Mesa de personal laboral. Pregunta en concreto, señalando que se refiere a personal funcionario, por la incorporación y apertura de los registros en las SAC y ECYL. Presentarán el escrito para que sea contestado.





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta les informa que las cuestiones serán trasladadas al ECYL. Preocupa que muchas de las oficinas de empleo compartan espacios con el SEPE, por lo que la intervención del Ministerio nos obliga a coordinar cualquier actuación preventiva que se quiera lleva a efecto. En todo caso la protección mediante pantallas será una medida que en el caso de que no se hayan instalado no habrá reincorporación a los puestos de trabajo.

Una vez redactadas las pautas con vuestras aportaciones os las remitiremos lo antes posible.

El representante de CGT solicita que estas pautas se coordinen en su aplicación con todos los centros, con una información clara a todos los empleados públicos.

La Sra. Presidenta informa que la parte preventiva estará bajo la tutela de esta Dirección General de la Función Pública, En lo que se refiere a la parte organizativa, será cada Secretaría General asumirá su responsabilidad. Los Servicios Territoriales comunicarán sus incidencias a sus Servicios Centrales, sin perjuicio de que este Centro Directivo asuma el papel de canalizar las incidencias o desequilibrados que se generen en el día a día.

Dada la importancia del tema, la previsión sería convocar para el día 4 de junio una mesa de personal laboral y para el día 8 de junio la Mesa de funcionarios, con el fin de realizar un balance de la desescalada en cada uno de los ámbitos afectados.

A pregunta de UGT, la Sra. presidenta informa que sin perjuicio del trabajo encomendado a los grupos de seguimiento provinciales, la intervención y comunicación con las organizaciones sindicales resulta muy valioso para garantizar que la desescalada se lleve de la manera más eficaz y óptima posible. No se debe de desvirtuar los trabajos encomendados a estos grupos,





ni tampoco la labor desempeñada por el Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral y por los distintos Comités de Salud provinciales.

El día 1 de junio de 2020 deberían de estar constituidos todos los grupos de trabajo de seguimiento de los distintos planes de desescalada.

La Sra. Presidenta informa a los miembros de la Mesa, que antes de abordar el punto referido a la Propuesta de Pacto sobre el CAP, se va a debatir y negociar un nuevo punto de orden del día solicitado de manera unánime por todos los miembros de la parte social de esta mesa.

- **Propuesta de acuerdo para solicitud y disfrute de vacaciones en los centros de GSS y compensación de días festivos trabajados durante el estado de alarma**

Asimismo, se someterá a la consideración de los miembros de la Mesa el tema de la jornada en el periodo estival en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales.

La Sra. presidenta recuerda a los miembros de la Mesa la enorme carga de trabajo física y moral durante esta pandemia.

Toma la palabra la Directora General de la Función Pública, así como por la Directora Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, señalando que las circunstancias les han obligados a adaptar el régimen existente de disfrute de vacaciones de todo personal que presta servicios en los centros dependientes de la Gerencia, con la necesidad urgente e imperiosa de prestar un servicio público, con todas las complicaciones que la situación de pandemia ha ocasionado en dicha prestación.





El periodo de disfrute se ha visto variado y ampliado en lo que a fechas de disfrute se refiere. El personal no ha podido solicitar las vacaciones, y por lo tanto la posibilidad de su disfrute, todo ello derivado de la necesaria presencia de la plantilla completa, y en muchas ocasiones reforzada con empleados públicos de otras Consejerías.

En todo momento la Gerencia de Servicios Sociales busca que sus empleados públicos puedan disfrutar de un merecido descanso, conciliándolo con la contratación de personal temporal de larga duración que permita una prestación eficaz del servicio

Se cede el turno de palabra a las organizaciones sindicales.

El representante de UGT señala que la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios Sociales, sin una flexibilidad o compensación no resulta suficiente. Reconoce la enorme carga de trabajo de la Gerencia

La Sra. presidenta señala que este Acuerdo estará en vigor en tanto en cuanto el estado de alerta o emergencia sanitaria continúe. La situación de alerta hay que mantenerla en los centros sanitarios y socio sanitarios. Este Acuerdo no va asociado al estado de alarma sino al de emergencia sanitaria.

El representante de CSIF señala que la petición que realizó su sindicato fue para que la Gerencia de Servicios Sociales informase. Su sindicato solicita que las vacaciones puedan disfrutarse no sólo hasta 31 de octubre, sino hasta final de año. Hace un recordatorio para todo el personal de la gerencia. Solicita compensación social y económica.

Toma la palabra la representante de la Gerencia de Servicios Sociales. Es preferible que el personal descansa en el periodo central del verano y poder contar con una plantilla descansada y completa para el supuesto caso de un rebrote en otoño.





Es conveniente que el mayor número de trabajadores y el mayor número de periodos vacacionales se disfruten en el periodo marcado.

El representante de CISF pregunta que va a pasar con todo ese personal de la Consejería de Educación que ha pasado a prestar servicios de manera temporal en centros de la Gerencia de Servicios Sociales.

La Sra. Presidenta informa que se ha solicitado a la Consejería de Educación su plan de desescalada de personal docente, un plan de reincorporación y apertura de centros. Es preciso saber si este personal debe de reincorporarse a su puesto de trabajo, y en función de ello, dictar una resolución motivada de la Dirección General de Función Pública dejando sin efecto las asignaciones autorizadas en su día, pero si dando tiempo de reacción y respuesta a la Gerencia de Servicios Sociales para dotar los puestos que se quedasen vacíos.

El representante de CSIF pregunta si se van a sustituir a todas las competencias funcionales el periodo de vacaciones disfrutado. Y si en el caso de posible rebrote, ¿la Gerencia de Servicios Sociales suspendería las vacaciones?

La representante de la Gerencia señala que la voluntad es sustituir todo aquello que sea necesario para garantizar la prestación de los servicios. El compromiso es de sustitución y cobertura de todos los puestos que sean necesarios para garantizar el disfrute de las vacaciones como para garantizar la prestación del servicio público.

Con respecto a una posible suspensión de las vacaciones, y reincorporación del personal que está disfrutando de su descanso, sería una medida extrema ante un posible rebrote. Recuerda la necesidad de que la concatenación de vacaciones para poder realizar contratos de larga duración, que ofrezcan estabilidad en la prestación de los servicios.





Toma la palabra el representante de CC.OO. exigiendo un canal de comunicación más fluido, de igual manera que SACYL accedió a esa información. Las instrucciones remitidas por la Gerencia no se aplican de igual manera en todos los centros y deben de ser explicadas.

La propuesta de CC.OO será remitida, resaltando la posibilidad de alargar el disfrute hasta el 15 de enero de 2021. Preguntan también por el personal de educación.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales señala que las reuniones han sido fluidas y con unos criterios claros. Con respecto a las instrucciones, la potestad de autorganización es una facultad que no puede dejar de ser reconocida, motivado como todos saben de las peculiaridades de cada centro implicado.

El representante de CC.OO informa a todos que su organización sindical ha instado convocatoria de Comisión Paritaria ante un posible incumplimiento del convenio colectivo, como trámite previo a conflicto colectivo.

Queda pendiente una convocatoria de Comisión Paritaria.

Dando comienzo al tema de la jornada. Toma la palabra la Jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral, informado a los miembros de la Mesa que el Acuerdo 9/2020, de 11 de marzo, va ligado al estado de emergencia sanitaria y no al del estado de alarma. En su articulado se excepciona la aplicación de los regímenes de jornada, vacaciones, permisos. Con ello, el Acuerdo que se firmó en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, del 2018, no está anulado pero no es objeto de aplicación. No se busca el control de realización de una jornada, ya sea de 37 horas y media, o de 35 horas. El fichaje busca un control presencial de aquellos empleados públicos que estén prestando sus servicios, desde un puesto de





vista de prevención, una posible evacuación por incendios y la necesidad de tener localizado al personal. Los empleados públicos son responsables a la hora de realizar sus tareas y con un horario equilibrado, fuera de todo tipo de discriminaciones para con sus compañeros.

Se buscara una efectividad en la prestación del servicio público, un cumplimiento de objetivos

La Sra. presidenta recuerda que hay personal con jornadas distintas a las ordinarias. Sería injusto que en otros ámbitos no se adoptasen posibles compensaciones ante jornadas distintas, visto que en administración general se busca un cumplimiento de objetivos.

No se puede hablar de la aplicabilidad de la jornada estival, pero si a través de un Pacto se podrían regular unos criterios de general aplicación.

Se da lectura a la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios Sociales,

*"1.- En los centros dependientes de la de la Gerencia de Servicios Sociales, la jornada laboral ordinaria en el periodo del 1 de junio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, se reducirá en media hora de promedio diario.*

*2.- Los empleados públicos que por estar sujetos a calendario laboral irregular, por trabajar a turnos y/o en fin de semana y festivos o que como consecuencia de la organización del trabajo no puedan reducir su jornada en media hora de promedio diario, podrán disfrutar de cuatro días por exceso de jornada, condicionados a las necesidades de servicio y preferiblemente acumulados entre sí o con otros días de vacaciones.*

*3.- El disfrute de los días será durante el 2021. En todo caso será concatenado a otro periodo de disfrute de permisos."*





El representante de CGT solicita a la presidencia de la mesa su intervención para el tema de vacaciones, puesto que no ha tenido su turno de palabra

Toma la palabra, no entrando a valorar la desinformación que durante la pandemia la Gerencia de servicios Sociales ha mostrado para con las organizaciones sindicales. Entrando en el tema de las vacaciones, el representante de CGT argumenta que la representante de la Gerencia no ha añadido nada nuevo a este tema. Reconoce la necesidad de contar con personal con experiencia en los centros, y más en estos momentos de extrema.

Lo que no admite, es que se apliquen idénticos criterios a esta situación excepcional, que los que se han venido aplicando a una situación de normalidad, con la única diferencia en las fechas para su disfrute, en lugar de ser desde el 1 de junio ahora se pone el 15 de junio, y hasta el 30d e septiembre, la Gerencia señala ahora hasta el 31 de octubre.

Señala asimismo que lo que argumenta la representante de la Gerencia de Servicios Sociales señalando que la medida de concatenación de vacaciones ha sido una medida usual para garantizar una planificación de la Gerencia, cuando en realidad no ha sido así en tiempos más remotos. Su organización sindical no ha estado de acuerdo con esa medida en situaciones de normalidad, por lo que en situaciones excepcionales lo rechaza. Su sindicato insta para que el trabajador solicite las vacaciones cuando las necesite, es necesario que se cubran al 100% las plantillas de vacaciones, debido fundamentalmente a que las personas que han prestado servicios están agotados.

Su sindicato ha propuesto que para los trabajadores que tienen un "contrato a picos" sean contratados por el total de la jornada. Es personal que ya cuenta con la debida experiencia en el desarrollo de sus tareas. Señala que a dicha propuesta la Gerencia no ha dado respuesta.







Toma la palabra la representante de la Gerencia señala que está en desacuerdo con los argumentos del sindicato. La planificación de las vacaciones es una tarea complicada, puesto que lo primordial es la prestación del servicio. La concatenación es un esfuerzo en plantillas numerosas, que permiten que se formalicen contratos de larga duración y se agilice la gestión. La Gerencia garantizará en la medida de lo posible el máximo porcentaje de plantillas cubiertas, como siempre se ha procurado. Pero también se busca que la mayor parte del personal disfrute de las vacaciones, no sólo para que descansen, sino también para poder gestionar los contratos de sustitución y que sean de la máxima duración.

Toma la palabra de nuevo el representante de CGT agradeciendo la presencia de la Gerencia de Servicios Sociales, pero continúa señalando que no se ha aportada nada nuevo. Es preciso que la Gerencia de Servicios Sociales vaya por delante de SACYL, porque no ha sido así en otros momentos

La representante de la Gerencia señala que es ahora y con la urgencia que ha puesto de manifiesto, el momento para anticiparse a las contrataciones de la Gerencia Regional de la Salud, y competir con contratos de más duración.

Tomás Uruña toma la palabra, informado a los miembros de la Mesa del escrito que envió su organización sindical a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, relativo a consultas concretas referidas al personal que presta servicios en la Gerencia de Servicios Sociales. A este escrito se le da contestación indicando que el órgano competente para resolver estas cuestiones referidas a los empleados públicos es la Dirección General de la Función Pública. Ante esta contestación, se solicita reunión con la responsable de la Dirección General de la Función Pública quien nos informa que es la Gerencia de Servicios Sociales la que tiene la competencia en la gestión de su personal. Insta a la Gerencia que les reciba para estos casos de consulta.





La representante de la Gerencia de Servicios Sociales, manifiesta que se ha mantenido una reunión con el sindicato UGT y que no se han puesto impedimentos a mantener una reunión.

La Sra. Presidenta indica que se ha indicado los motivos de manera suficiente y debidamente motivada.

El representante de CGT señala que el objeto de pedir una mesa técnica por parte de todas las organizaciones sindicales era para poder hablar con la Gerencia de Servicios Sociales de problemas de su personal, entre otros el de vacaciones. Ante la inactividad de convocatoria de la Gerencia de la Mesa Técnica, los sindicatos de la Mesa de negociación de personal laboral presentaron un escrito a la presidencia y secretaría de la mesa instando la inclusión de un nuevo punto en el orden del día.

La representante de la Gerencia, manifiesta que nunca se ha celebrado una mesa técnica para hablar de vacaciones, y que siempre que las centrales sindicales han querido tratar cualquier tema con la Gerencia se han mantenido reuniones, y que lo único cierto, es que este período de confinamiento y la situación que hemos vivido ha podido complicar al fluidez de la comunicación mantenida en otras ocasiones, y en este aspecto se pide disculpas por no haber podido atender todas las cuestiones que se han podido plantear.

Se retoma el tema de jornada estival, tomando la palabra el representante de UGT, solicita de la administración la posibilidad de que los cuatro días se puedan anticipar dos días de su disfrute al año 2020.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales toma la palabra señalando que sin oponerse, sólo serían dos meses (noviembre y diciembre) para poder disfrutar de esos dos días adicionales.





El representante de CSIF propone que los cuatro días se repartan, dos en el año 2020 y otros dos en el año 2021, facilitando la posible concatenación de permisos.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales propone que sea a voluntad del trabajador, siendo aconsejable que dos días preferentemente se disfruten en el año 2020, concatenado a otro periodo de disfrute.

El representante de CSIF está de acuerdo con la propuesta.

El representante de CGT está de acuerdo con la representante de la Gerencia de Servicios Sociales. Hay muchos días para poder disfrutar, uniendo la dificultad del mes de diciembre en el ámbito de servicios sociales. En todo caso es preciso que conste el compromiso de la gerencia de cubrir esos días.

El representante de CC.OO reclama cinco días, buscando el reconocimiento para el personal de la gerencia y en todo caso las posibles discriminaciones con el personal de administración general, el cual tiene una jornada más flexible durante más meses. Propone que tres días se puedan disfrutar en el año 2020 y dos en el 2021.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales admite la propuesta de cinco días. Ella propone que sean dos preferentemente en 2020 y tres en 2021, debido al argumento que ha señalado anteriormente, el enorme número de días para poder disfrutar por cada uno de los trabajadores.

La Sra. presidenta informa que la redacción final será de:

*"El disfrute de los cinco días será voluntario y preferentemente de dos días durante el año 2020, y de tres días durante el 2021. En todo caso será concatenado a oro periodo de disfrute de permisos."*





## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

El representante de UGT muestra su acuerdo con la redacción, alertando de que hay otros colectivos que no son de la Gerencia de Servicios Sociales y que trabajan a turnos, viéndose afectados también por esta compensación.

La Sra. presidenta cierra el acuerdo en la Gerencia de Servicios Sociales, trasladándolo al resto de áreas de administración general para que todo el personal a turnos tenga el mismo régimen de disfrute.

Los representantes de CSIF, CGT y CC.OO están de acuerdo.

El representante de CGT pregunta sobre la compensación durante el estado de la pandemia de los festivos trabajados, dando por supuesto que el día a compensar sea también festivo.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales se remite a lo establecido en el Convenio Colectivo. No es posible darle otro festivo, porque ese festivo ya está fijado en otro calendario. Los días (F) festivo que aparecen en los calendarios laborales son modificados en muchas ocasiones por los trabajadores.

**Punto quinto:** Propuesta de acuerdo de la Mesa de Negociación de Personal Laboral, sobre la incidencia del alzamiento de plazos en las resoluciones del Concurso abierto y permanente del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

La Sra. presidenta informa a los miembros de la Mesa que todas sus propuestas han sido analizadas, coincidiendo en lo fundamental, le necesidad de que ninguna resolución se pierda.

La Sra. presidenta da lectura al calendario de actuaciones:





## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### RESOLUCIÓN DE MAYO:

- El día **2** de junio reunión de la Comisión para aprobar la adjudicación provisional de mayo.
- **4** de junio publicación en el BocyI de la Orden de Adjudicación provisional, desde el 4 de junio no se admiten desistimientos (cumpliendo con la Base Quinta de la Resolución de 7 de febrero de 2014).
- Del **5 al 11** junio presentación de alegaciones, según párrafo segundo del apartado 11.1 de la Base Decimoprimerá de la Resolución.
- El **18 o el 22** de junio reunión de la Comisión de traslados para ver las alegaciones presentadas, y/o adjudicación definitiva.
- **24 de junio** publicación de la adjudicación definitiva en el BocyI. (quedaría tiempo en junio para que los Servicios de Personal realicen los ceses y tomas de posesión de los destinatarios).

### RESOLUCIÓN DE AGOSTO:

- Fecha de corte de las solicitudes presentadas el **31 de mayo**, según establece el punto 1.3 de la Base Primera de la Resolución, lo importante es volver lo antes posible a la normalidad del proceso, respetando en lo posible fechas de cortes.
- Cierre de la resolución de mayo y apertura de la resolución de agosto en persigo sobre el **22 de junio**. Se comienza la grabación de las solicitudes presentadas hasta el **31 de mayo**.
- El **día 1 de julio** se arrastran puestos propuestos y se envían los listados a los Servicios de Personal de las Consejerías y OAAA para que procedan a su revisión.
- Hasta el **10 de julio** para que nos envíen los observaciones a los listados de puestos propuestos y demás incidencias de las plazas y trabajadores (traslados por causa de salud y/o contratos de relevo asociados a jubilaciones parciales).
- La semana del **20 de julio** (2 sesiones) reuniones de la Comisión de traslados para ser informados de la adjudicación provisional.
- El **27 de julio** publicación en el BocyI de la resolución provisional.
- **7 días** a partir del día siguiente a la publicación para presentar alegaciones sobre las adjudicaciones provisionales. (del 28 de julio al 4 de agosto).
- **Semana del 17 de agosto** reuniones (2 sesiones) para la adjudicación definitiva.
- **Semana del 24 de agosto** publicación adjudicación bocyI definitiva.

**VUELTA A LA NORMALIDAD EL 1 DE SEPTIEMBRE SE ABRE LA RESOLUCIÓN DE NOVIEMBRE CON TODOS LOS PLAZOS Y FECHAS DE CORTES NORMALIZADOS.**





## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

No se pierde ninguna convocatoria, abriendo un plazo extraordinario para presentar solicitudes para la convocatoria de agosto.

Cede el turno de palabra a las organizaciones sindicales, comenzando el representante de CGT.

Señala que es preciso esperar al renvío del documento para que sea estudiado y valorado. Compartiendo el espíritu de la propuesta.

El representante de CSIF comparte esa propuesta de acorte de plazos, manteniendo de esta manera la resolución de agosto. Alude al artículo 14 del convenio colectivo. Reclamando en todo caso que lo acordado tenga una seguridad jurídica en su aplicación. Estando a la espera del envío del documento.

La jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral explica que del artículo 14 del Convenio Colectivo, se está variando con esta planificación propuesta, la resolución del mes de mayo, siendo ahora en el mes de junio. De ahí la necesidad de que sea objeto de Pacto en esta mesa.

El representante de UGT comparte la idea general. En la reunión de mañana solicita que se negocie y se apruebe mañana.

El representante de CC.OO buscaba no perder ninguna convocatoria, por lo que la propuesta es buena.

La Sra. presidenta recuerda que los puntos a negociar mañana en la Mesa serían las dos propuestas, una sobre la selección de personal temporal de carácter fijo discontinuo del operativo de prevención y extinción contra incendios forestales en Castilla y León, con motivo del COVID-19 y otra sobre la incidencia del alzamiento de plazos en las resoluciones del Concurso abierto





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

y permanente del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.

**Punto sexto: Ruegos y preguntas.**

La Sra. presidenta informa a los miembros de la mesa, que debido al alzamiento de los plazos el día 1 de junio de 2020, se va a publicar en la web una nota informativa en la que se explique el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a las bolsas que se habían convocado para el día 26 y 27 de febrero, y cuya fecha de corte era el 31 de marzo, quedaron suspendida el día 14 de marzo de 2020 como consecuencia del estado de alarma, han visto ampliado el plazo hasta el 18 de julio de 2020.

Los días entre el 14 de marzo y el 31 de marzo (18 días) que quedaron suspendidos, se recuperan para poder presentar instancias, manteniendo en todo caso el día de la fecha de corte, esto es, el 31 de marzo de 2020.

La Sra. presidenta invita a los sindicatos a que realicen sus propuestas.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas del día de la fecha.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Paloma Rivero Ortega

LA SECRETARIA

Sonia Bustos Arribas

